



ACUERDO DE CONCEJO N° 122-2013/MPS.

Sullana, 14 de Noviembre 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA,

VISTO:

El Dictamen N° 009-2013/MPS.CM.ECRDyJ de la Comisión Municipal de Educación, Cultura, Recreación, Deportes y Juventudes en asamblea ordinaria de concejo municipal N° 025 de fecha 14, sobre solicitud de amigos y familiares de escritor Víctor Nemesio Borrero Vargas, en el sentido que el salón de arte, contiguo a la Biblioteca Municipal, lleve el nombre del Ilustre Escritor; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante memorial, los familiares y amigos del Ilustre Escritor, don Víctor Nemesio Borrero Vargas, solicitan al señor Alcalde Provincial de Sullana, asigne el nombre del referido escritor al salón de Arte de la Biblioteca de la Municipalidad Provincial de Sullana;

Que, mediante expediente N°28736 de fecha 27 de setiembre del año en curso, escritores de la Región Piura y ciudadanos enlazados con la cultura de nuestra Provincia, manifiestan que dada la calidad de las obras literarias de don Víctor Nemesio Borrero Vargas, manifestada en la publicación de varios libros de narración y teatro, así como la obtención de diversas distinciones nacionales y en la crítica siempre favorable de diversos analistas sobre la producción estética escrita, solicitan a esta Municipalidad Provincial, considere la posibilidad de establecer que uno de los salones culturales de esta Municipalidad asuma, de manera permanente, los nombres y apellidos del Ilustre escritor, abogado y profesor universitario de nuestra Provincia;

Que, por su parte, mediante expediente N° 27643 de fecha 13 de Setiembre, don José Díaz Sánchez y doña E. Yakelyne García Rentería, ciudadanos de la Provincia de Sullana, solicitan que el Auditorio de la Biblioteca Municipal lleve el nombre del recordado escritor Víctor Nemesio Borrero Vargas, se condicione una vitrina para exhibición de sus libros publicados y que se considere una cronología de su vida y opiniones críticas sobre sus obras, esto con el fin de dar luces sobre su trayectoria y como un justo reconocimiento por haber llevado el nombre de Sullana a cimas insospechadas en el universo de la Cultura;

Que, efectivamente, don Víctor Borrero Vargas, quien nació en la ciudad de Sullana el 02 de agosto del año 1943, y falleció el 25 de Noviembre del año 2008, fue un renombrado escritor sullanero, reconocido a nivel internacional al ser incluido en el Diccionario Biográfico de Milla Batres. Entre sus novelas figuran "Jijuneta y Alma mía" y "Happening en la milla seis". Como narrador tiene obras como: "Alma de Torres", "Derrama tu sangre Abraham" "Cuentos tallanes", "Nuevos cuentos tallanes" "Los bandoleros de San Tolino". Y como dramaturgo, la obra "Tangará";

Que, asimismo, don Víctor Borrero Vargas fue uno de los iniciadores de la nativista tendencia que abordó el mundo ancestral de nuestras etnias primordiales. En sus libros de narrativa representó a Lelis Rebolledo Herrera en la discursiva poética de la región, lo que le permitió quedar finalista en la XIV Bienal de Cuento "Premio Copé 2006". Asimismo, con su pluma supo abordar aspectos de nuestra época actual como: La epicidad bandoleril, la visión sarcástica y clasista sobre la vida burguesa, la corruptela estatal, el acontecer sindical petrolero, el abuso e impunidad del poder militar, las irredentas resonancias existenciales, la esquizofrenia dentro de la atormentada alma femenina, el escabroso y concupiscente erotismo; entre otros;

Que, mediante Informe N° 00935-2013/MPS. GDS-SG.CEyD de fecha 10 de Octubre, la Subgerencia de Cultura, Educación y Deportes considera que teniendo en cuenta la calidad humana de don Víctor Nemesio Borrero Vargas, como profesional y escritor que nos ha legado sus obras literarias, así como Decano y Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Piura, considera justo y pertinente el reconocimiento, para que el auditorio de la Biblioteca Municipal, lleve su nombre y así perennizar su memoria;

Que, mediante Informe N° 2984-2013/MPS-GAJ de fecha 28 de Octubre, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que es competencia del Pleno Municipal, conforme a sus atribuciones, debata y de ser el caso apruebe el pedido para que uno de los salones culturales de la Municipalidad Provincial de Sullana, consigne y lleve el nombre del escritor y abogado, don Víctor Nemesio Borrero Vargas;



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA.**

Viene de Acuerdo de Concejo N° 122-2013/MPS.

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y la Ley de Reforma N° 28607, así como el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Comisión de Educación, Cultura, Recreación, Deportes y Juventudes, coincide con el pedido de escritores, amigos, familiares y ciudadanos de nuestra Provincia y contando con la opinión técnica y legal favorables, considera conveniente perennizar el nombre de este Ilustre personaje que ha aportado mucho a la cultura y desarrollo de Sullana, por tanto, teniendo en consideración lo expuesto en la parte considerativa del presente documento, acuerda elevar el dictamen al Pleno del Concejo el presente dictamen para proponerle su aprobación;

Que, el presente ha sido visto en asamblea ordinaria de concejo municipal N° 025 de fecha 14 de Noviembre del presente, en la cual el Pleno con el voto unánime de sus integrantes,

ACORDÓ:

Artículo Primero.- Aprobar el pedido de escritores de la Región Piura, profesionales, amigos y familiares, en el sentido de que el Salón Cultural adyacente a la Biblioteca Municipal de la Municipalidad Provincial de Sullana, se consigne con el nombre y apellidos del abogado y escritor, **VICTOR NEMESIO BORRERO VARGAS**, a fin de perennizar su memoria, como una muestra de gratitud por el aporte cultural legado a la Provincia de Sullana.

Artículo Segundo.- Disponer a la Subgerencia de Imagen Institucional de esta Municipalidad, condicione una vitrina para exhibición de los libros publicados de don VICTOR NEMESIO BORRERO VARGAS, considere la cronología de su vida y opiniones críticas sobre sus obras, para que sean de conocimiento público.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Social, realice las acciones administrativas para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero del presente acuerdo.

Artículo Cuarto.- Disponer a la Subgerencia de Imagen Institucional de esta municipalidad y a la subgerencia de Cultura, Educación y Deportes, pongan de conocimiento a todas las entidades públicas y privadas de Sullana, para que en adelante todos los documentos oficiales emitidos a esta entidad referidos al Salón Cultural de la Biblioteca Municipal, lleven el nombre de **“VÍCTOR NEMESIO BORRERO VARGAS**.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.

cc.
GM, GDUeI, SGEyFP, GAJ.
Arch.
/mla